

BUIN, 25 OCT. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3204 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum N° 1803**, de fecha 16 de octubre de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Pamela Cornejo Ruiz**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓞ Certificado Social N° 207, a nombre de Pamela Cornejo Ruiz, de fecha 15.10.2019.
- Ⓞ Fotocopia Cédula de Identidad Pamela Cornejo Ruiz.
- Ⓞ Fotocopia Cédula de Identidad Agustín Correa Cornejo.
- Ⓞ Fotocopia Credencial de Discapacidad de Agustín Correa Cornejo.
- Ⓞ Receta, a nombre de Agustín Correa Cornejo, de fecha 03.09.2019.
- Ⓞ Cotización, de fecha 04.10.2019, generada por Farmacia Kurth.
- Ⓞ Certificado Médico del Hospital de Niños Dr. Exequiel González Cortés, a nombre de Agustín Correa Cornejo.
- Ⓞ Liquidación de Pago Subsidio Único Familiar, mes de octubre de 2019.
- Ⓞ Certificado de Cotizaciones, a nombre de Pamela Cornejo Ruiz.
- Ⓞ Estado de Movimientos Libreta de Ahorro "Pensión Alimenticia", a nombre de la Srta. Cornejo Ruiz.
- Ⓞ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Fernando Kurth González (Farmacia Kurth)**, RUT N° , la suma de **\$34.000.- (treinta y cuatro mil pesos)**, para la compra de pañales desechables, en beneficio de **Pamela Jocelyn Cornejo Ruiz**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

AAA, GMC, VZS, NVVS, mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2019\Pamela Cornejo Ruiz.doc